

**ERNESTO RUFFINI Y LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE
TRABAJO SOCIAL “NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO” DE
LEÓN: COMPROMISO POR EL PLURALISMO MORAL**

**ERNESTO RUFFINI AND THE UNIVERSITY SCHOOL OF
SOCIAL WORK “NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO” OF
LEON: COMMITMENT TO MORAL PLURALISM**

Francisco Idareta Goldaracena
Departamento de Sociología y Trabajo Social
Universidad Pública de Navarra.

RESUMEN

El Cardenal Ruffini ha sido una pieza clave en la asistencia social de nuestro país. De ello dan cuenta los centros de servicio social, obras sociales y demás fundaciones llevadas a cabo por él. Una de ellas, la Institución de Asistentes Sociales Misioneras, se hizo cargo de formar a las primeras promociones de asistentes sociales de la Escuela Universitaria de Trabajo Social “Nuestra Señora del Camino” de León.

Ruffini no sólo destacó por su carisma y liderazgo en la acción social, sino por luchar contra el paternalismo inherente a la caridad tradicional y el tecnicismo de la época con la ayuda de asistentes sociales, así como por dar importancia a la moral profesional. Sensibilidad ésta que ha sido inoculada en la Escuela desde su misma fundación.

El Cardenal se inspira en el humanismo cristiano pero respeta la ética, la técnica y la metodología de la asistencia social del momento. Un ejemplo a seguir que aúna ética de máximos en armonía con la ética de mínimos profesional. Por todo ello, nuestro objetivo consiste en contextualizar y explicar la propuesta de servicio social del Cardenal Ruffini, su repercusión en la Escuela fundada por él y su contribución al pluralismo moral en el Trabajo Social.

PALABRAS CLAVE: ética profesional – deontología profesional – Ernesto Ruffini – Trabajo Social – pluralismo moral

ABSTRACT

Cardinal Ruffini has been a key player in our country's social assistance. The social service centres, social works and other foundations carried out by him bear testimony to that. One of them, the Institution of Social Missionary Assistants, was in charge of training the first classes of social workers of the University School of Social Work "Nuestra Señora del Camino" in León.

Ruffini not only stood out for his charisma and leadership in social action, but for fighting the paternalism inherent in traditional charity and the technicality of the time with the help of social workers, as well as for giving importance to professional morality. The School has been inoculated with this sensitivity since its very foundation.

The Cardinal was inspired by Christian humanism but respected the ethics, the technique and the methodology of the social assistance of that time. An example to follow that combines maximum ethics in harmony with minimum professional ethics. Therefore, our objective is to contextualize and explain Cardinal Ruffini's proposal of social service, its repercussion in the School founded by him and his contribution to moral pluralism in Social Work.

KEYWORDS: professional ethics - professional deontology - Ernesto Ruffini - Social Work - moral pluralism.

Correspondencia: Universidad Pública de Navarra Campus de Arrosadía s/n 31006-Pamplona
Teléfono: 948 169 693. e_mail: francisco.idareta@unavarra.es

Recibido: 12.07.2018 – Aceptado: 22.07.2018
Online first: 30.11.19. - <http://www.eutsleon.es/revista.asp>

Vol. 18, 2018
ISSN: 1696-7623

1.- Introducción

A lo largo de estos años, son numerosas las personas (alumnado, profesorado, profesionales, ciudadanas y ciudadanos) que me han preguntado si sus valores personales podrían interferir negativamente en el ejercicio profesional o qué hacer cuando esto sucede. Esta duda suele venir acompañada de preocupación, angustia, pudor, temor... Todo ello porque en el colectivo profesional sigue estando mal visto no tanto que alguno de sus miembros crea en Dios o vaya a misa, como que, por todo ello, se decante por un modelo de atención asistencialista o por una intervención social inspirada en la caridad tradicional.

A tenor de las dudas, parecería que el debate sobre el conflicto entre los valores personales (de máximos) y los profesionales (de mínimos) acabase de comenzar. ¿Por cuál de ellos deberíamos decantarnos? ¿Hay que elegir entre valores personales o profesionales? ¿Acaso es imposible armonizarlos? La verdad es que es una cuestión que preocupa enormemente a gran parte de las y los profesionales que la padecen. ¿A qué debo hacer caso: a mis valores personales o a mi código deontológico?

A grandes rasgos, se concibe que no hay término medio. Es decir, si una trabajadora social profesa una ética de máximos (por ejemplo, religión cristiana), algunos entienden que esto la inhabilita para ejercer el Trabajo Social. No parece que suceda lo mismo en caso contrario: aquella profesional que se orienta exclusivamente por el código y que no comprende la importancia de una ética de máximos. Y esta forma de analizar estos fenómenos trae consigo no poco sufrimiento, a nuestro entender, absolutamente innecesario.

En el primer caso, se considera que al profesar una ética de máximos, la profesional va a prescindir automáticamente de la autoridad moral del código deontológico. Mientras que en el segundo caso, la profesional cumplirá con el código sin conocer ni poder aplicar los estándares de excelencia que se derivan de la ética de máximos y sin dotar a su intervención del sentido y la significación necesarios.

Esto nos lleva a considerar, por una parte, que dando prioridad a una de las dos y prescindiendo de la restante, los riesgos para una mala praxis se incrementan

exponencialmente. Por otra, aunque no lo sepamos, es probable que las profesionales que se decanten por una ética de máximos cumplan con la de mínimos y viceversa: las profesionales que cumplen con el código deontológico, profesen algún tipo de ética de máximos (sean conscientes o no de ello) con la que enriquezcan sus aspiraciones hacia la excelencia.

Adela Cortina (2010) lo explica todo esto con sencillez: las éticas de máximos y las éticas de mínimos están abocadas a entenderse. Las éticas de máximos son ofertas de vida feliz que las personas elegimos para vivir en plenitud, mientras que las éticas de mínimos son los umbrales por debajo de los cuales el trato que damos al ser humano es indigno e inmoral. Las primeras son opcionales y por tanto no se deben imponer, mientras que las segundas son exigencias mínimas de obligado cumplimiento para cada persona.

Trasladando esto al Trabajo Social, efectivamente, desde los orígenes de la profesión hasta no hace mucho, las éticas de máximos se han establecido e impuesto como éticas de mínimos, con las consiguientes consecuencias por todas conocidas. Pero si queremos evitarlas, debemos saber que el pluralismo moral se construye respetando las éticas de máximos y exigiendo las éticas de mínimos.

Las profesionales pueden profesar el credo que consideren, siempre que no incumplan su ética de mínimos y que conozcan cuáles son los estándares de excelencia a los que alude su código ético. El código deontológico es el conjunto de normas y deberes mínimamente exigibles a las profesionales que están obligadas a cumplir. Si el código entra en conflicto con las creencias, valores y principios personales, debería plantearse que algo no marcha bien en su ética de máximos, ya que el código deontológico se fundamenta en los Derechos Humanos y en la justicia social.

La inspiración puede venir de múltiples lugares (ética humanista, religión, código de ética o declaración de principios, etc.). Pero la profesional debe conocer cuál es su deber como trabajadora social (código deontológico), así como las cotas de máxima calidad a las que este aspira y los fundamentos que dan lugar al mismo (código ético) para personalizarlo y contextualizarlo en cada caso concreto.

Conviene recordar que en una sociedad moralmente pluralista, cada ciudadano debe poder optar libremente y sin coacción por una o varias ofertas de vida feliz (a diferencia de lo que pudiera suceder en un estado confesional o laicista). Todo ello sin olvidar que de estas ofertas de vida feliz se destilan las éticas de mínimos. Las éticas de máximos dotan de sentido y significación a nuestras acciones y es gracias a éstas que logramos perfeccionar, mejorar, revisar y actualizar el umbral de mínimos. Del mismo modo, a la luz de estos mínimos, logramos identificar y cuestionarnos la inmoralidad de algunas propuestas de máximos.

Esto nos lleva a plantearnos que, sin el pertinente equilibrio de sinergias entre éticas de máximos y éticas de mínimos, no seríamos capaces de identificar debidamente los abusos de poder, ni de proteger de los mismos a las personas usuarias. Las ofertas de vida feliz deben convivir con las exigencias de mínimos. También en el Trabajo Social.

Si prescindimos de las éticas de máximos para imponer unos mínimos, volveremos a incurrir en el mismo error que cuando se impuso una ética de máximos a la ciudadanía como si fuese una ética de mínimos: la imposición. Conocemos cuáles fueron las consecuencias de la práctica de la caridad en los orígenes del Trabajo Social. Pero durante este tiempo hemos aprendido lo suficiente como para no permitirnos cometer los mismos errores. Las éticas de mínimos que conocemos y aplicamos se derivan de las de máximos. De hecho, no hay código deontológico en Europa que no hunda sus raíces en valores judeo-cristianos.

Por tanto, denostar aquellas propuestas de vida en plenitud de las que surgen los estándares de excelencia y de las que se derivan los umbrales de mínimos para nuestra profesión es, a todas luces, una incongruencia. No obstante, habría que recordar aquí que los profesionales defensores de la exclusividad de las éticas de máximos no sólo deben reconocer explícitamente, sino también respetar y exigir el cumplimiento de los mínimos. De lo contrario, volveríamos al punto inicial.

La convivencia entre las éticas de máximos y las de mínimos exige un gran esfuerzo por ambas partes. Los profesionales defensores de las éticas de máximos han de tener presente que no deben imponerse como ética de mínimos y que tienen que respetar el código deontológico. Mientras que los profesionales defensores de

las éticas de mínimos no pueden demonizar las éticas de máximos, ya que es a partir de éstas que surgen aquellas y los estándares de excelencia.

En el Trabajo Social sucede lo mismo que en la sociedad española: el pluralismo moral continúa siendo ficticio (Cortina, 2010), ya que aunque se conoce el código deontológico, apenas se utiliza y se relativiza su autoridad moral (Idareta, 2018). Debemos respetar las propuestas de máximos (de la ciudadanía y de las profesionales) y exigir el cumplimiento de los mínimos (para la ciudadanía y las profesionales).

Desde su fundación como disciplina hasta prácticamente la década de los 60, el Trabajo Social ha padecido la misma enfermedad que la sociedad a la que asistía: la del maximalismo. Se tendía a imponer una forma de vida buena para todas las profesionales. Por lo visto, se nos ha olvidado cuáles fueron las consecuencias por no ser capaces de buscar la armonía entre los máximos y los mínimos. Si nos pasamos al extremo opuesto, padeceremos el minimalismo, es decir, considerar ciudadanos de segunda a todas aquellas personas que opten por una o varias propuestas de vida feliz.

No debemos olvidar que en las sociedades confesionales los ciudadanos de segunda era aquellos que no profesaban la religión preponderante, mientras que en las sociedades laicistas, los ciudadanos de segunda eran aquellos que la profesaban. Creo que esto deberíamos comenzar a desterrarlo en la práctica, ya que en la teoría todo apunta a que está superado.

Según Cortina (2010), hemos dejado de ser una sociedad moralmente monista (únicamente se oferta una única propuesta de vida feliz a toda la ciudadanía) y politeísta (se ofertan varias propuestas de vida feliz sin alcanzar un consenso en los mínimos comunes), pero nuestro pluralismo moral es todavía ficticio. Todo ello porque se quiere dar la impresión de que el Estado respeta los máximos y protege los mínimos, pero a la vista está que no es así si ponemos el foco en los sectores más desfavorecidos.

Si horadamos en la historia del Trabajo Social en nuestro país, hallamos propuestas que fueron revolucionarias en su época. Incluso en la actualidad podría decirse que pueden servir y que sirven de inspiración para muchas personas. Cuando

el Trabajo Social se denominaba Asistencia Social, la caridad fue uno de los valores que inspiraron a estas profesionales en su servicio social.

Fueron propuestas maximalistas que se establecieron como mínimos insoslayables, lo que supuso el hartazgo de aquellas profesionales a las que se les impuso como tal (Estruch y Güell, 1976). Cualquier imposición de una ética de máximos es intolerable. Podríamos decir lo mismo en caso contrario (es decir, cuando se trata de imponer una ética de mínimos como una ética de máximos, impidiendo que la ciudadanía opte por su oferta de vida feliz preferida).

Desde el pluralismo moral logramos poner orden a esta disquisición, ya que no importa que las profesionales opten por una propuesta de vida feliz basada en la caridad, siempre que cumplan con su ética de mínimos y conozcan la ética de máximos en la que estos se fundamentan e inspiran sus estándares de excelencia. Desde esta perspectiva, entendemos que los maximalismos no fracasaron por su contenido, sino, entre otras cuestiones, porque algunas éticas de máximos fueron impuestas como si fuesen éticas de mínimos.

En algunos casos, es cierto que puede resultar complicado separar el contenido de la ética de máximos impuesto, del sufrimiento ocasionado por su imposición. Somos plenamente conscientes de ello. Pero esto no debe impedirnos profundizar en propuestas que, más que probablemente, no pretendieron imponerse sino servir de ayuda a todas aquellas personas de las que nadie quiso ocuparse.

Hay propuestas como las que siguen, cuyo objetivo no ha sido otro que luchar contra el paternalismo inherente a la caridad tradicional de la época, así como contra el degradante tecnicismo exacerbado. Desde una ética de máximos, sí, desde el humanismo cristiano. Pero, a su manera, conscientes desde el primer momento de la importancia de la moral profesional, de la ética de mínimos de la profesión.

Los artífices de tales propuestas fueron hijos (adelantados) de su tiempo que, por atender a aquellos colectivos de los que nadie quería saber nada desde la proximidad y sin restar un ápice de profesionalidad, tuvieron serias dificultades para abrirse camino en su complicada tarea.

Por todo ello, el propósito del presente artículo consiste en contextualizar y explicar la propuesta de servicio social del Cardenal Ruffini, así como las

implicaciones de su aportación en la Escuela Universitaria de Trabajo Social “Nuestra Señora del Camino” de León.

Para ello, primeramente explicaremos el proceso de creación de las primeras Escuelas de Servicio Social a nivel internacional y nacional, para seguidamente, dar cuenta de la propuesta de servicio social del Cardenal Ernesto Ruffini, así como algunas de sus obras sociales y fundaciones más importantes tanto en Italia como en España. Concluiremos nuestra aportación poniendo en valor el pluralismo moral hacia el que creemos que se debería orientar el Trabajo Social.

2.- La moral profesional en las primeras Escuelas de Asistencia Social: ética de máximos como ética de mínimos

Del mismo modo que en algunas de las Escuelas de Servicio Social de España, el humanismo cristiano comenzó a promoverse como ética de mínimos para la asistencia social frente al positivismo imperante. Es decir, la ética de máximos se impuso como ética de mínimos. Todo ello porque la técnica desalmada se concebía como deshumanizante y degradante.

Con posterioridad, a partir de la adscripción del Consejo General del Trabajo Social a la Federación Internacional de Trabajadores Sociales en 1976, el código ético se erige teóricamente como ética de máximos para la profesión. Hasta entonces, como veremos, fue la Iglesia Católica la que se erigió como referente en relación a los valores de máximos para las profesionales del Trabajo Social. Y, aunque este primer paso hacia el pluralismo moral haya venido dando sus frutos, continúan sin ser suficientes.

En la actualidad se tiende a denostar algunas éticas de máximos sin que reconozcamos verdaderamente la autoridad moral del código deontológico como ética de mínimos para la profesión. Es decir, criticamos valores de máximos porque creemos que van a originar las mismas consecuencias que hace unos decenios, sin estar convencidos y concienciados de que la esencia del Trabajo Social nos la jugamos con el cumplimiento, personalización y contextualización de nuestro código deontológico y con el conocimiento del código ético que lo inspira y fundamenta sus cotas de excelencia profesional.

Nadie duda del retroceso que los maximalismos supusieron para la profesión. Es algo que no deberíamos permitir que volviese a suceder. Pero una vez aprendida la lección, no hacemos sino movernos en el extremo opuesto cuando rechazamos sistemáticamente todo aquello que guarde relación con los valores de máximos de las profesiones. Del mismo modo, cuando las éticas de máximos no respetan, ni cumplen la ética de mínimos de la profesión.

La historia de las Escuelas de Asistencia Social hasta la década de los 60 da cuenta de todo ello. Como veremos, las asignaturas que se impartían se encontraban condicionadas por una ética de máximos, ya que la moral profesional se encontraba a la sombra de la teología cristiana.

Del mismo modo, la fundación llevada a cabo por el Cardenal Ernesto Ruffini posee la impronta de su tiempo, en cuanto a que concibe que el servicio social debe inspirarse en los ideales cristianos, pero, en su caso, lo hace respetando los principios éticos, técnicos y metodológicos de la profesión. De ahí que podamos hablar de que inspirándose en la ética de máximos cristiana, exige a su manera que la asistencia social desarrollada en los centros de servicio social por él fundados se lleve a cabo siguiendo los parámetros éticos y científicos de la profesión.

En este sentido, la profesora María Jesús Domínguez (2003) disecciona la obra de Ruffini con la precisión y la pulcritud de un cirujano, así como con el cariño y la admiración de quien se siente ciertamente privilegiada de dar testimonio de su vida y su obra. La tesis doctoral inédita, dirigida por el eminente catedrático de sociología Juan de Dios González-Anleo Grande de Castilla, se subdivide en cinco partes: metodología y fuentes, marco teórico y contexto histórico social, perfil biográfico de Ernesto Ruffini, acción socio-asistencial y la Ópera Pía Cardenal Ernesto Ruffini y, finalmente, imagen y conclusiones.

En su tesis doctoral, Domínguez escudriña la vida del Cardenal desentrañando la originalidad revolucionaria de su humanismo cristiano, así como la visión del servicio social que se ejercía en sus obras sociales. Una aportación imprescindible para poder comprender las raíces del humanismo en el Trabajo Social en España. Además, la caridad social de Ruffini no se habría materializado del mismo modo sin la colaboración de las asistentes sociales misioneras. En este sentido, Ruffini propuso la necesidad de desarrollar más la dimensión social para

poder ayudar más y mejor a los colectivos más desfavorecidos. Algo que, como veremos, no deja de ser novedoso para su época. Pero antes, contextualicemos su aportación.

2.1.- Las primeras Escuelas de Servicio Social internacionales

En 1843 inicia su andadura el krausismo español de la mano de Julián Sanz del Río, que fue el introductor de las ideas del filósofo Karl Christian Friedrich Krause en España. Sanz del Río era un gran conocedor del senequismo español y fue el motivo por el que la moral estoica tuvo un profundo calado en el krausismo español. Este movimiento filosófico vincula filosofía y teología, panenteísmo y teísmo, concibiendo que Dios está en todo y todo está en Dios, que la persona es el principio y fin de todas las cosas y que la moral es uno de sus aspectos fundamentales. El krausismo español contribuyó decisivamente en la promulgación de la Constitución de 1869, así como en la instauración de la I República. Los últimos coletazos del krausismo se dan en 1939, con el final de la II República española y el exilio de los últimos krausistas.

La Ley General de Beneficencia Social entra en vigor en 1849 en respuesta a las crisis industriales acaecidas durante 1843 y 1847, siendo la primera vez que se regula la asistencia social pública en la historia de España y que el Estado asume la protección y la garantía de la beneficencia pública. Pese a todo, esta ley no tuvo éxito por lo que se volvió a apelar a instituciones privadas y a la Iglesia para hacerse cargo de la beneficencia.

Destaca la obra de Concepción Arenal "La beneficencia, la filantropía y la caridad", publicada en 1861. En esta obra de Arenal, que fue tan conocida y reconocida, así como premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas en 1860, se diferencian tres conceptos: la beneficencia, que Arenal entendió como responsabilidad de los poderes públicos en la justa ordenación y organización de la sociedad en aras de ayudar al necesitado; filantropía, que ella asemejaba a la conciencia de dignidad y del derecho de toda persona y al sentimiento de compasión por amor a la humanidad y, finalmente, caridad, que entendía como compasión cristiana por amor a Dios y al prójimo. Fue una obra fundamental en la historia del Trabajo Social.

En 1894 Arenal publica sus obras completas en las que señala la importancia de hacerse cargo de los más necesitados cubriendo sus necesidades, respetando su dignidad, promoviendo y desarrollando sus potencialidades para que puedan valerse por sí mismos (De la Red, 1993). Por esas fechas comienza a aceptarse que el Estado debe hacerse cargo tanto de la legislación laboral, como de la asistencia y la beneficencia social y que la pobreza requiere de una regulación legal y económica.

Tres años más tarde, Mary Ellen Richmond funda en Nueva York la Escuela de Filantropía Aplicada. Un hito histórico para el Trabajo Social que marcará la senda de las fundaciones de las Escuelas de Servicio Social en Europa, donde éstas se desarrollaron extraordinariamente después de la guerra de 1914. Efectivamente, el servicio social surge en el siglo XIX debido a los cambios socioeconómicos generados por la revolución industrial y los problemas sociales derivados de ésta (Vázquez, 1971).

La fundación de la primera Escuela de Servicio Social en Europa fue llevada a cabo en 1920 por el Cardenal Mercier en Bélgica y “ejercerá una influencia notable en los orígenes de la asistencia social española” (Sarasa, 1993: 135-136). Cinco años más tarde la primera organización internacional de Servicio Social fundada en Milán por María Baers, adoptó el nombre de Unión Católica Internacional de Servicio Social con sede en Bruselas, donde se celebró el primer Congreso Internacional de Servicio Social (Vázquez, 1971; Sarasa, 1993).

En 1929 se crea la Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social, con sede en Nueva York y se celebra en Barcelona el Primer Congreso Católico de Beneficencia Nacional, donde se demanda, por primera vez, la creación de una Escuela para la formación del Trabajo Social (Vázquez, 1971; De la Red, 1993).

2.2.- Las Escuelas de Asistencia Social en España

Debido a que los poderes públicos no asumen la promoción de profesionales de la asistencia social en España, son las entidades privadas, en su mayoría dependientes de la Iglesia Católica y de la iniciativa católica privada con vocación caritativa y asistencial, quienes se hacen cargo de la misma (Estruch y Güell, 1976; De la Red, 1993). En relación con el resto de países, los inicios de la asistencia social

en España fueron mucho más tardíos debido al escaso éxito que tuviera el catolicismo social, a la sombra del cual surgieron las primeras Escuelas (Sarasa, 1993).

Este catolicismo social estuvo muy condicionado por la Doctrina social de la Iglesia a través de las encíclicas sociales y de otros documentos pontificios durante la I República. No obstante, fue reemplazado por el nacionalcatolicismo tras la Guerra Civil, sustituyéndose lo social por lo nacional e imponiéndose la moral religiosa como moral profesional (Estruch y Güell, 1976; De la Red, 1993; Molina, 1994).

Con el objetivo de organizar una Escuela en Barcelona, en 1930, Ana María Llatas de Agustí, a expensas del doctor Raul Roviralta, fue becada para cursar estudios en una Escuela Social de Suiza y posteriormente en Bruselas (Vázquez, 1971; Molina, 1994). De ese modo, en 1932, en plena II República, Raul Roviralta y Antonia Ferreras fundaban en Barcelona la primera Escuela de Asistentes Sociales, denominada “Escuela de Asistencia Social para la Mujer”.

En su primer curso la Escuela ofrecía “cultura femenina general orientada hacia los deberes cívicos y morales”, con una orientación “eminente humana y científica” (Vázquez, 1971: 42-43). En los planes de estudio del curso de 1932-1933 se reconoce que “la labor escolar tiene dos aspectos: uno de orden moral, el estudio de los problemas de justicia, y otro aspecto de orden técnico” (Vázquez, 1971: 43) y comienza a impartirse la asignatura de “Filosofía moral”, adquiriendo especial relevancia la tecnificación de la asistencia social (Vázquez, 1971).

En diciembre de 1932 tuvo lugar la inauguración oficial de la escuela, cuya dirección fue asumida por Ana María Llatas de Agustí, que se inspiró en los planes de estudio de las Escuelas Sociales de Suiza y de Bruselas adaptándolos a la realidad española (Vázquez, 1971; Molina, 1994). En aquel momento “se prescindió de toda oficialidad confesional concreta, ya que las circunstancias políticas así lo recomendaban” (Molina, 1994: 86). Pese a todo, las vinculaciones religiosas de la asistencia social española han sido muy intensas (Sarasa, 1993) y muy especialmente las de la Escuela de Barcelona, que estaba “imbuida en una marcada tónica católica” (Llovet y Usieto, 1990: 51).

Con la victoria franquista tras el golpe de Estado de julio de 1936, inicia su andadura el movimiento nacionalcatolista, sometiendo al Estado a un importante aislamiento internacional que condicionó notablemente el retroceso del Trabajo Social. El Estado se convertirá en confesional y autoritario. Por todo ello, la asistencia a las familias más desfavorecidas fue sustituido por la concepción caritativa tradicional de dar limosna al miserable, el apostolado y el autoritarismo (Sarasa, 1993).

En dicho contexto, la Escuela de Asistente Sociales de Barcelona se torna abiertamente confesional, dando lugar así a las primeras tensiones entre sus promotores originarios. Por una parte, la Escuela se ve obligada a dejar su sede original, ya que su propietario, el doctor Raúl Roviralta, la abandona, pasando a ser patrocinada por la Junta Diocesana de Mujeres de Acción Católica. Por otra parte, la Escuela se ve abocada a tener que decidir entre una nueva sede para la Escuela o sus valores, aconfesionales hasta el momento, ya que esta Junta tenía como objetivo principal una enseñanza dirigida al apostolado, mientras que J. M^a Llovera, que asumía la dirección en esta época, veía la necesidad de una preparación profesional libre de valores religiosos.

En 1937 el doctor Roviralta publica Los problemas de asistencia social en la Nueva España, donde concreta un plan de estudios para la Escuela inspirándose en el de la Escuela Superior Fascista de Asistentes Sociales de Roma de 1927. Por su parte, ese mismo año, Rosario Rodríguez se traslada a Francia para estudiar la organización de las Escuelas de Servicio Social de este país y consigue reclutar a unos cuantos expertos que trae a España para iniciar unos cursos que se llevaron a cabo en San Sebastián en 1938 y que versaron sobre el contenido y técnicas de servicio social.

Un año más tarde, en 1940, Rosario Rodríguez y María Sabater fundan en Madrid la “Escuela de Formación Familiar y Social”. La militancia católica de sus gestoras le imprimirá el carácter confesional a la escuela, cuyos estatutos son aprobados por el Cardenal Primado este mismo año (Vázquez, 1971; Llovet y Usieto, 1990). En 1941 se intensifica el control de la moralidad del alumnado en esta Escuela, que se reconvierte en la Escuela Católica de Enseñanza Social, explicitando en el artículo 40 de su reglamento que la Escuela “estará condicionada a la

presentación por una persona conocida que responda de la modalidad de la aspirante”.

Durante el curso 1942-1943, en el primer curso de la Escuela de Madrid, se imparten las asignaturas de “Educación religioso-moral”, “Cultura religiosa” e “Introducción a la moral profesional”; mientras que en el segundo curso “Clase religioso-moral”, “Cultura religiosa” y “Moral profesional”. En el programa de estudios de 1949, se recoge la asignatura “Dogma: Moral general” y “Moral profesional”. Aquí comprobamos la vinculación de la moral profesional con la religión. La ética de máximos se inculcaba como ética de mínimos, con los riesgos que históricamente ha venido acarreado todo ello en el panorama nacional e internacional.

Durante este período, debido al continuado aislamiento al que sometió el franquismo al Estado, las escuelas españolas se distancian de las escuelas internacionales de Trabajo Social. Escuelas que tienen como objetivo principal la profesionalización y que hacen autocrítica del paternalismo que se había venido ejerciendo hasta entonces en la disciplina. Esto dista notablemente del panorama español, en el que la asistencia social de la pobreza y de la marginación no contaba con la preparación y organización profesional adecuadas, destacando precisamente por la precariedad de sus medios, su inherente autoritarismo moralizador y la excesiva preocupación por el orden público (Sarasa, 1993).

En 1950 se crea el Auxilio Social, organización de socorro humanitario creada por la Falange Española durante la Guerra Civil que mantuvo una concepción católica de la caridad. Sus promotores apelaban a los instintos de protección supuestamente naturales de las mujeres solteras españolas para instarles a cumplir con el servicio social obligatorio con altruismo.

Todo ello llevó a que la asistencia social no pudiese dejar de ser de carácter benéfico asistencial, sin que existiera un derecho objetivo de los ciudadanos a exigir una intervención social. Como veremos, ésta será una de las importantes reivindicaciones que, tres décadas después, Patrocinio de las Heras planteara como crítica a la Constitución Española: la sustitución de los derechos subjetivos inherentes a la beneficencia explicitada en la Constitución, por los derechos sociales objetivos y exigibles.

De la Red (1993) establece durante el inicio de la década de los 50 la remisión del aislamiento internacional en España. Son años en los que se pone el foco de atención en Europa y comienzan a intensificarse los contactos internacionales. De hecho, en 1950 la ONU crea el actualmente denominado Programa Europeo de Desarrollo Social de las Naciones Unidas (Vázquez, 1971).

Por su parte, el plan de estudios de las Escuelas Sociales suizas de Lucerna, Zurich y Ginebra en 1950 da cuenta de la escasa importancia que recibe la formación moral, ya que dedican el 6,5% del tiempo total de la formación (es decir, 78 de 1200 horas). Tres años después, una encuesta realizada en Bruselas a las profesionales da cuenta de que se decantaron por la asistencia social porque ésta les permitía “realizar el ideal de su vida: la abnegación” (Hörler, 1961: 238).

En 1953 se crea la primera escuela masculina de asistentes sociales, que fue promovida por la Organización Católica y Profesional del Dependiente, así como la Escuela de Visitadoras Sociales Psiquiátricas al amparo de la Sección Femenina de La Falange Española y de las JONS y el catedrático de psiquiatría Ramón Sarró (Idareta, 2018a). Finalmente, en 1964 esta escuela pasa a llamarse “Escuela de Formación Psico-social de Santa Teresa de Barcelona” y en 1973 la Sección Femenina cambia la dirección de la escuela y contrata a Teresa Rosell como subdirectora (Vázquez, 1971; Molina, 1994).

Entre 1955 y 1960 comienza la fase de expansión y desarrollo de las Escuelas de Asistentes Sociales por el territorio nacional: se abren más de 30 (Vázquez, 1971; Sarasa, 1993; Molina, 1994).

Por la relevancia de la misma, señalaremos la creación de la Escuela de Asistentes Sociales “San Vicente Paul” en Madrid con el objetivo de dar formación a las Hijas de la Caridad, que venían desarrollando su labor apostólica y social en el campo de la asistencia social. De hecho, Hörler (1961: 263) destaca que son “las verdaderas precursoras de las asistentes sociales”.

Esta Escuela fue fundada por el Cardenal Prefecto Valerio Valeri y asumió su dirección sor Beatriz Gil Lansaque, quien con anterioridad había viajado y conocido las Escuelas de Asistencia Social de Francia y Bélgica primero y de Canadá y de Estados Unidos después. En 1964 la Escuela abre una segunda sección para

seglares “de toda solvencia moral” y en 1982 se integra en la Universidad Pontificia de Comillas, recibiendo el nombre de Escuela Universitaria de Trabajo Social “San Vicente Paul” (Molina, 1994).

La primera promoción de la Escuela de Asistentes Sociales “San Vicente Paul”, que comienza sus estudios en 1957, se graduó en 1960. No olvidemos el estoicismo inherente a la obra de su fundador, que pudo influir en las primeras profesionales surgidas de esta Escuela. Algo que, junto con otros aspectos, pudo contribuir al importante cambio hacia una renovación de los valores profesionales que se sucede en los próximos cinco años (Idareta, Úriz y Viscarret, 2017).

También en este mismo año, coincidiendo con el periodo de apertura español señalado por De la Red (1993), se comienza a elaborar a nivel internacional diferentes propuestas de principios éticos (Biestek, 1957; Boehm, 1959; Gordon, 1962; Friedlander, 1968; Kisnerman, 1970; Butrym, 1976; Grazziosi, 1978...) que tuvieron cierta repercusión a nivel estatal años más tarde.

La creación también en 1957 de la Sección Social de Cáritas Nacional contribuye del mismo modo a la renovación axiológica de la profesión, ya que la entidad tiene como objetivo generar acción social y superar la tradicional acción benéfica que caracterizaba a la asistencia franquista. De hecho, fue gracias a Cáritas que se introdujo en España una nueva concepción de la asistencia social más crítica con las injusticias sociales (Gutiérrez Resa, 1993).

A su vez, en 1958 la Organización de Naciones Unidas propone los principios del servicio social y los eslóganes publicitarios de las Escuelas se hacen eco de la incipiente, aunque tenue, renovación axiológica de la profesión. La Escuela Católica de Enseñanza Social de Barcelona, recoge en su publicidad que

“el trabajo social es una profesión que, basándose en el conocimiento del hombre y de la sociedad: ayuda a las personas, grupos y comunidades a participar en su promoción; actúa con las personas y grupos en situaciones de carencia debido a desajustes personales o deficiencias estructurales y sociales” (Molina, 1994: 147).

Todos estos elementos hacen que cambie el perfil profesional (de señoras de clase media-alta de antaño, pasan a ser principalmente jóvenes de clase trabajadora),

que la atención se profesionalice y se promueva su responsabilidad pública, que se origine un importante descenso del carácter religioso de la asistencia social, así como que se inicie un clima generalizado de protesta e inconformismo (Llovet y Usieto, 1990).

Por todo ello, Llovet y Usieto evidencian para esas fechas que “estamos ante un colectivo de ideología progresista, algo más escorado hacia la izquierda que la totalidad de los y las españolas” (1990: 45). Incluso en el caso de aquellos que habían estudiado durante el franquismo y que consideraban que había que luchar contra las desigualdades sociales pero sin hacerlo “de forma paternalista” (1990: 45; Estruch y Güell, 1976).

En 1960 se publica “El código moral del Servicio Social” de V.L. Heylen (1960) y el “Código Internacional de Moral” de E. White (1960) y en 1961 se constituye en España el Comité Nacional de Servicio Social y su representación ante las organizaciones internacionales. Un año más tarde, en 1962, junto con la unificación de las asociaciones de asistentes sociales, se acuerda que en el título no figure el carácter de confesionalidad católica, pese a que deba hacerse constar en algún apartado de los estatutos.

Otros dos hitos importantes en la historia del Trabajo Social en España fueron la creación en 1963 de la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAAS) y la entrada en vigor en 1964 del Decreto 1403. La FEDAAS se creó bajo el amparo de la Iglesia y tuvo como propósito principal constituir un colegio de asistentes sociales en un futuro cercano, siendo Benita Llopis su primera presidenta. Por su parte, el Decreto 1403 regulaba y reconocía oficialmente los estudios para la formación de asistentes sociales en España. Gracias a este Decreto, la Administración reconoce a todas las escuelas de Trabajo Social. En cualquier caso, el plan de estudios, aprobado por Orden Ministerial (Orden Ministerial de 31 de Julio de 1964, en BOE 12/8/1964, ratificado por la Orden Ministerial de 26 de Agosto de 1966, BOE 1/12/1966) nuevamente aparece la moral profesional vinculada a la formación religiosa.

Según Hörler, las asistentas sociales debían tener presente que “el asistido no tiene que ser dominado (...) sino que hay que independizarle” (1961: 259). Se evidencia la importancia que adquiere la autosuficiencia y el empoderamiento de la

persona usuaria y con ello el influjo de la moral estoica. En este sentido, esta autora insiste en que la asistente social debe saber combinar adecuadamente la plena implicación con la capacidad de guardar la distancia. Por ello, la profesional debe practicar la caridad porque posibilita "lograr la máxima abnegación y entrega, evitando ataduras afectivas demasiado humanas" (Hörler, 1961: 260). La supresión de la emoción y el sentimiento ha caracterizado tanto a la moral estoica como a la cristiana.

Otro de los aspectos importantes que se destacan por primera vez en la literatura existente especializada de Trabajo Social en España es el secreto profesional como deber de la asistente social, así como la denuncia expresa de la escasez de formación ética y la importancia de la ética profesional (Hörler, 1961).

Pese a todo, esta autora no muestra reparo en señalar que aquellas asistentes sociales que se forman en valores religiosos no padecerán el "derrumbamiento nervioso" que padecen frente a las realidades más adversas y responsabilidades excesivas las que únicamente se forman en valores humanitarios (Hörler, 1961). En esta época la moral profesional se encuentra todavía fuertemente condicionada por la moral cristiana.

No obstante, pese al tono confesional que todavía se respira en este período, hallamos autores que insisten en que por estas fechas prepondera una nueva concepción de ayuda que trasciende la beneficencia y que se fundamenta en la tecnificación y el rigor científico de la asistencia social (Vázquez, 1971). Se concibe que la profesionalidad comienza a caracterizarse por la abstracción de cualquier política o credo religioso, como una intervención social axiológicamente neutral. Y pese a que las pioneras de la asistencia social estuviesen muy condicionadas por la moral religiosa en el período anterior, esto "no puede conformar la profesión de modo definitivo y exclusivo" (Vázquez, 1971: 52).

En definitiva, este periodo se caracteriza porque las y los profesionales de la asistencia social comienzan a buscar aquellos valores morales que definen su identidad profesional sin adscripciones políticas ni religiosas, apelando a valores con un importante componente estoico. Del mismo modo que señalara Zambrano (1996), las y los trabajadores sociales también, cuando comienzan a abandonar las creencias

religiosas, conscientes de ello o no, acaban profesando forzosamente valores estoicos, siendo este el período en el que mayor incidencia tienen.

En 1967 se instala en Madrid la única Escuela Oficial de Asistentes Sociales, cuya primera promoción se graduará en 1970, y se aprueban los estatutos de la FEDAAS cuya sede se fijara en la misma ciudad.

Un año más tarde la FEDAAS celebra el I Congreso Nacional en Barcelona, donde se abordaron los siguientes temas: la terminología profesional (se sustituye el término de Asistencia Social por el de Trabajo Social con el propósito de reflejar una perspectiva técnica y profesional de la disciplina, en consonancia con las nuevas corrientes de América Latina y de los países anglosajones), las funciones profesionales, la formación y el código de ontológico.

Sobre este último punto, Montserrat Colomer explicaba que la diversidad de mentalidades de las asistentes sociales egresadas de las diferentes Escuelas de Asistentes Sociales de España se debía inicialmente a la “marcada confesionalidad e ideologías” que profesaban las mismas, pero que, a medida que todas ellas se habían ido adentrado en la práctica profesional, se constataba que las técnicas, métodos y objetivos habían ido perfilando y definiendo una profesionalidad que destacaba por una línea común en el modo de resolver los problemas sociales: “creemos pues que en este momento nuestra profesión tiene la suficiente madurez para elaborar un Código de Ética Profesional”, habida cuenta de que “las profesiones que suponen un servicio a la persona, necesitan una deontología que tenga en cuenta la complejidad que supone el ejercicio de un trabajo imbricado en la riqueza y la profundidad que posee la relación humana” (Colomer, 1968: 66-67).

Según Colomer (1968), cuanto más material es un trabajo a realizar, más fácilmente se identifica la mala praxis, pero cuando el objetivo es inmaterial, es mucho más complicado hacerlo, con el consiguiente perjuicio a la persona usuaria y al profesional. Este hecho evidencia la preocupación que las y los profesionales comienzan a mostrar por la eticidad de sus intervenciones sociales.

A finales de los años 60, el Trabajo Social que se ejerce es principalmente con el sindicalismo urbano, como elemento de reivindicación y contestación popular al franquismo y de crítica a la beneficencia de inspiración católica. Es la época en la

que el Trabajo Social “se caracterizaba por la prioridad de los criterios de justicia social sobre otro tipo de consideraciones” (Sarasa, 1993: 154). El propósito de las y los profesionales del Trabajo Social no era tanto el de ayudar a los individuos como el de concienciar al pueblo sobre las desigualdades estructurales y sobre la importancia de las reivindicaciones sociales.

En cualquier caso, son años en los que gracias al Concilio Vaticano II (1962-1965), comienza a diluirse el paternalismo inherente al catolicismo tradicional con los papados de Juan XXIII y Pablo VI. Esta renovación de la Iglesia se reflejó en Cáritas, (Llovet y Usieto, 1990), así como en la propuesta de servicio social que inculca el Cardenal Ernesto Ruffini en la Escuela Superior de Servicios Sociales “Nuestra Señora del Camino” de León (Domínguez, 2003).

3.- Ernesto Ruffini y la Escuela Universitaria de Trabajo Social “Nuestra Señora del Camino” de León

Gracias a la brillante incursión de la profesora Domínguez (2003) en la vida y obra de Ernesto Ruffini, conocemos hoy los primeros pasos que dio de su mano la asistencia social en nuestro país, así como gran parte de la información recogida en el siguiente apartado. Por ello, la profesora Domínguez estará demasiado presente en el siguiente apartado como para ser citada, aunque debemos evidenciar que es gracias a su brillante aportación que podemos desgranar más pormenorizadamente la contribución de Ruffini al Trabajo Social.

Probablemente, la expresión que mejor recoja lo que Ruffini ha aportado a la asistencia social de su tiempo sea que hay que “poner al hombre en condiciones humanas”. Para ello, hay que comprender las situaciones de desprotección y de extrema indigencia en las que vivían algunos colectivos a los que atendió el Cardenal. Desde una perspectiva ética, la importancia de la aportación de Ruffini radica en la importancia que otorga a los principios básicos de la intervención social como ética de mínimos a los que llega a partir de su humanismo cristiano como ética de máximos.

Parece que uno de los pilares formativos fundamentales de Ruffini era que el sustrato cristiano latente se expresase en una asistencia social del más alto nivel ética,

técnica y metodológicamente. Todo ello porque la asistencia social de la época se inspiraba en un pragmatismo estadounidense que ponía el acento en los aspectos técnico-científicos y en el agnosticismo. Como veremos, Ruffini llega a aunar la ética de máximos cristiana con ética de mínimos de la profesión. Es decir, promueve que las asistentes sociales se inspiren en el Evangelio pero actúen conforme a los principios éticos, técnicos y metodológicos de la asistencia social del momento.

Nace en Italia (San Benedetto Po, 1888) y pronto destaca por su vocación sacerdotal. De hecho, incluso cuando fue nombrado cardenal, él seguía prefiriendo el contacto con los más necesitados, las visitas a las personas enfermas, etc. Se doctora en Teología en 1910 y, tras ser ordenado sacerdote, continúa sus estudios con el propósito de formar en Ciencias Bíblicas a nuevos profesores. En 1913 se diploma en Sagrada Escritura y cuatro años más tarde, con 25 años, se doctora en Filosofía. Obtiene la Cátedra de Sagrada Escritura, llegando a ser Rector de Universidad en 1931. En 1946 es nombrado Cardenal.

Fue a partir de ese año cuando Ruffini puso en funcionamiento su obra social: ambulatorios, comedores sociales, colonias de vacaciones, recepción de demandas y estudio de las necesidades, etc. En 1949 se inicia la apertura de centros sociales, jardines de infancia, viviendas sociales, cursos formativos, la Escuela de Asistentes Sociales “Santa Silvia”, la Formación de Asistentes Sociales Misioneras, etc.

Frente al positivismo radical de la época, Ruffini logró humanizar no sólo los contenidos que impartía en la universidad sino también todas las obras sociales que emprendía, haciendo especial énfasis en el deber social de poner a la persona en condiciones humanas. En esta expresión se sintetiza su revolucionaria propuesta de caridad social, que consistió en velar por garantizar la dignidad humana y el reconocimiento de los derechos de las personas más desfavorecidas, en consonancia con San Vicente de Paul, entre otros.

La caridad social pretendía trascender la caridad tradicional como limosna. La caridad social era la exigencia de potenciar las capacidades y potencialidades de cada persona a través de la mejora de sus condiciones de vida (personales, laborales, etc.). Todo ello con el propósito de empoderar a las personas que para pudiesen acceder al mercado laboral y participar y aportar en la vida política, ya que Ruffini concebía que lo social era un deber para todas las personas.

De hecho, el Cardenal concibe la caridad social como acción socio-asistencial que, con fundamento religioso, establece unas directrices definidas de políticas sociales. Pero alerta de que la caridad social es indisociable de la justicia y que, aislándola de ésta, corre el riesgo de devaluarse y de confundirse con reducción de la misericordia a la limosna tradicional. Para Ruffini la caridad tradicional no liberaba a la persona de las cadenas del sufrimiento y del dolor. Por eso propone una caridad social que empodere a la persona y la haga dueña de su destino.

Para Ruffini el amor es la base de la justicia social, pero es capaz de ir más allá que ésta, puesto que no se limita únicamente a dar lo que corresponde a la persona necesitada, sino que nos lleva a entregar la vida por ella. De hecho, concebía que el amor hacia los más desfavorecidos debía llevarnos a comprometernos por políticas sociales que garantizaran su dignidad.

Efectivamente, la dignidad humana no es solamente el fundamento principal de sus obras asistenciales, sino el mínimo infranqueable por el que Ruffini trabajó incansablemente. De ahí derivaba el resto (asistencia desinteresada y generosidad). La dignidad humana es constitutiva de las relaciones humanas, ya que concibe que somos personas en relación con los demás.

En este sentido, el trabajo adquiere un peso específico fundamental en su obra, ya que entiende que si el trabajo dignifica, hay que buscar las condiciones que permitan la realización de la persona atendiendo a criterios de justicia y de equidad, favoreciendo la promoción humana y social del trabajador para contribuir al bien común. El trabajo dignifica y Ruffini lo concibe como actividad social que favorece el desarrollo de relaciones sociales, de participación social, de responsabilidad social, etc.

No hay que olvidar que se asiste a un período posbélico que exigía una intervención inmediata y de carácter más asistencial por parte de los profesionales, ya que había que atender a las necesidades más básicas de personas que se encontraban en situaciones de máxima vulnerabilidad. Es por ello que Ruffini forja su carácter en contacto directo con la miseria más extrema.

Con posterioridad, gracias a su capacidad carismática y de liderazgo, Ruffini estructuró el servicio social en base a proyectos específicos dentro de las líneas de

acción pastoral de la diócesis de Palermo, posibilitando así la recogida de información por parte de las asistentes sociales que suponía una mejor adaptación y mayor aproximación de la intervención a los colectivos más desfavorecidos.

Todo ello porque Ruffini comprendió los principios de la asistencia social desde una perspectiva cristiana. De hecho, entendió que la técnica y metodología del servicio social se vería enriquecida y humanizada por la caridad social cristiana.

De entre sus iniciativas sociales, unificadas todas ellas a partir de 1949 en “Opera Pia Cardinale Ernesto Ruffini”, destacan los centros sociales, las escuelas maternas y la colonia permanente para niñas y niños. Todos estos dispositivos fueron concebidos como centros de servicio social y gestionados por asistentes sociales y destacan porque sitúan a la persona y su desarrollo integral en el centro de la atención social, teniendo presente su contexto circunstancial y su integración social.

Todos estos centros de servicio social despuntan porque se preocupan por personalizar y por contextualizar cada caso, ofreciendo alternativas novedosas a la gestión tradicional de la pobreza, mucho más impersonal y paternalista. Para Ruffini el trato indigno era intolerable. De ahí su preocupación por promover las capacidades personales, laborales y sociales de las personas, así como mejores condiciones de vida.

De este modo, Ruffini aunaba el mensaje evangélico con una exigencia de máxima profesionalidad en el servicio social como garante y protector de las condiciones mínimas para la vida digna de las personas más desfavorecidas.

Todo ello considerando la necesidad de seguir desarrollando la dimensión social para evitar los riesgos inherentes a la especialización y a la fragmentación del conocimiento. Desde su perspectiva, la visión global es fundamental en el servicio social, que requiere la armonización de los diferentes saberes que impida la invisibilización de la exclusión social, la desigualdad social, la marginación social...

Efectivamente, su propuesta hunde sus raíces en el humanismo cristiano, pero va adquiriendo forma a partir de los agentes sociales de los centros de servicio social por él fundados. Siempre a partir de una ética de máximos cristiana, pero haciendo especial énfasis en el derecho inalienable del necesitado al trato digno, en la

necesidad de transformar con su ayuda sus condiciones vitales indignas y en defender los derechos individuales y sociales que le asisten en justicia.

En este sentido, como señala Domínguez (2003), las iniciativas sociales de Ruffini no tenían la pretensión de sustituir a la responsabilidad pública. Inicialmente, tanto en Italia como en España, ante la lentitud de las Administraciones Públicas, su papel fue eminente subsidiario. Pero a medida que éstas iban adquiriendo protagonismo y comenzaban a hacerse cargo de la gestión de la pobreza, las iniciativas sociales dejaban de ser atendidas.

En todo esto tienen especial interés las personas que colaboraron con Ruffini en estas obras sociales desde sus inicios. Precisamente de estas colaboradoras surgió en 1954 el Instituto de Vida Consagrada “Assistenti Sociali Misionarie”, que obtuvo en 1965 el reconocimiento pontificio.

Por todo ello, Ruffini se preocupó de promover la formación multidisciplinar en el Instituto de Asistentes Sociales Misioneras desde su fundación, poniendo en valor la necesidad de desarrollar la dimensión social a través de la formación en diferentes perspectivas disciplinares que posibilitase una mejor y mayor aproximación a las realidades concretas de los más desfavorecidos.

Con estas mismas premisas había fundado en 1952 la Escuela de Servicio Social “Santa Silvia” con el propósito de formar desde una perspectiva cristiana a asistentes sociales técnicamente cualificados, así como al voluntariado. El 15% del alumnado matriculado el primer decenio pertenecía a congregaciones e institutos religiosos y el 26,3% obtuvo el título de asistente social.

En cualquier caso, la obra fundacional de Ruffini no se limita a tierras italianas. Debido al encuentro con Luis Almarcha, Obispo de León en aquella época, se funda en 1961 la Escuela Diocesana de Asistencia Social “Nuestra Señora del Camino” de León y en 1966 el Colegio Menor “Jesús Divino Obrero” destinado al alumnado procedente de localidades cercanas.

De la formación de las nuevas promociones de asistentes sociales y de la organización de la Escuela se hicieron cargo los miembros del Instituto de Asistentes Sociales Misioneras, de entre las que destaca María Cristina Angelini, directora de

la Escuela y profesora de la asignatura “Servicio Social” en el primer plan de estudios (García Lobo, 2011).

En este primer plan de estudios de la Escuela, escrito de puño y letra por Ruffini, destaca la anteriormente señalada importancia otorgada al desarrollo de la dimensión social y a la formación multidisciplinar. De la asignatura de “Teología Dogmática” se hizo cargo Pedro Domínguez, a raíz de la cual Ruffini señala explícitamente que hay que “dar mucha importancia (...) a la moral profesional” (Ruffini en García Lobo, 2011: 69).

En 1964 se produce el reconocimiento oficial de los estudios de asistencia social, originando una serie de modificaciones en el plan de estudios de la Escuela. Desaparece la asignatura de “Teología Dogmática” y bajo la denominación “Formación religiosa” se imparten asignaturas del anterior plan de estudios como “Teología moral” y “Doctrina social de la Iglesia”.

La Escuela pasa a integrarse en la Universidad de León en el curso 1983-84 pasando a denominarse Escuela Universitaria de Trabajo Social “Nuestra Señora del Camino” y, del mismo modo que en el año 1964, sufre una serie de transformaciones en relación a la dirección, al profesorado, al plan de estudios, etc.

El siguiente período transcurre entre 1964 y 1980. Aunque en el plan de estudios de 1966 se imparte “Formación religiosa (moral profesional)” en tercer curso, siendo evidente nuevamente que la ética de máximos se oferta como ética de mínimos, en la etapa comprendida entre 1981 y 2011, concretamente en el plan de estudios de 1983, comienzan a darse los primeros cambios en este sentido, ya que se oferta “Ética general y del Trabajo Social” como asignatura no obligatoria en tercer curso.

Del mismo modo que en el plan de estudios de 1995, que en el mismo curso se imparte “Ética para el Trabajo Social”. Como señala Gómez (2012: 656), “se da un cambio tanto en el tipo de formación teórica como en la práctica, que pasa de hacer un trabajo apostólico, a otro más profesionalizado”.

Efectivamente, a partir de 1964, la dirección de la Escuela Universitaria deja de estar en manos de las Asistentes Sociales Misioneras (a la Dra. Cristina Angilini, primera directora de la Escuela, la sucedieron Silva de Silva, María Assunta Librizzi

y, finalmente, Romana Zanella Prandoni) y pasa a depender del Ministerio de Educación y Ciencia (siendo su primer director Alfonso Prieto y Prieto, al que sucedieron en el cargo Joaquín Marbán, Vicente García Lobo y, finalmente, Gregoria Cabero Domínguez, su directora actual).

Desde entonces, la Asistencia Social no sólo pasó a denominarse Trabajo Social. Como hemos podido comprobar, desde el primer Congreso Nacional de Trabajo Social (1962), la profesión ha trabajado duramente para establecer un conjunto de normas y deberes mínimos de referencia que garantizaran la excelencia profesional y su identidad profesional. De hecho, en la actualidad contamos con la segunda edición del código deontológico (2015), así como la Declaración de Principios éticos (FITS, 2004).

Efectivamente, la ética de mínimos sintetizada en el código y la ética de máximos que la inspira expresada en la Declaración de la FITS, conforman el universo ético-deontológico de las profesionales del Trabajo Social. El resto de éticas de máximos que enriquezcan e inspiren en la intervención social son bienvenidas, siempre que se sea consciente de que hay que respetar el código deontológico y el código ético de la profesión.

El conflicto que surja entre máximos (personales) y mínimos (profesionales) deberá ser conveniente y detenidamente analizado y solventado por cada profesional habida cuenta de los efectos negativos que puede originar en las personas usuarias. De entrada, consideramos que debería cuestionarse cualquier valor de máximos que colisione con el código deontológico, ya que este último se fundamenta en los Derechos Humanos y en la justicia social.

En la actualidad, la Escuela continúa cultivando su predilección por la ética y la deontología profesional, siguiendo los pasos de su fundador. Desde sus inicios, continúa haciendo una apuesta decidida porque su alumnado se curta en esta materia, consciente de que la ética de máximos (código ético) y la de mínimos (código deontológico) están abocadas a entenderse y de que cuando se prioriza sobre la primera para prescindir de la segunda o viceversa, dejaríamos de ejercer el Trabajo Social. Del mismo modo que en el resto de centros, la Escuela es consciente del reto que supone el pluralismo moral en Trabajo Social.

4.- A modo de conclusión: hacia el pluralismo moral en Trabajo Social

Los principios éticos propuestos por el sacerdote Félix Biestek en 1957 sintonizarían con la propuesta de servicio social de Ruffini, ya que para él era fundamental tratar a la persona en su singularidad irrepetible (individualización), con la cercanía suficiente para que la persona se sintiese la suficientemente libre de expresar sus sentimientos (expresión implícita de sentimientos), dar una respuesta técnica y emocionalmente adecuada a la persona (implicación emocional controlada), aceptándola en su unicidad (aceptación), sin juzgarla (actitud no enjuiciadora), velando por proteger su decisión autónoma (autodeterminación del usuario) y garantizando el secreto profesional (confidencialidad).

La caridad social es una respuesta que pretendía superar la caridad tradicional de la limosna, ya que pretendía que las personas fuesen capaces de salir adelante por sí mismas, preferiblemente, con un trabajo digno. Efectivamente, Ruffini fue un adelantado a su tiempo, proponiendo la superación de los tradicionales modelos asistenciales, a sus ojos, excesivamente paternalistas y tecnificados, que no lograban más que paliar momentáneamente los devastadores efectos de la exclusión social, la marginación social, etc. Frente al egoísmo y el individualismo predominantes, Ruffini propuso como ejes centrales de su acción social la solidaridad, la reciprocidad, la responsabilidad y el deber de cooperar positivamente.

Desde esa perspectiva, Ruffini se alinea con propuestas como la de Victoria Hill (“no limosna, sino un amigo”), ya que consideraba que la limosna no era suficiente. Lo importante era, poner al sujeto en condiciones humanas, siguiendo a Mary Richmond, tornando mejores relaciones sociales que promoviesen un trato digno que no sólo aliviase las necesidades del momento, sino que fomentase su capacidad para tomar decisiones de forma autónoma y así pudiese proveerse por sí mismo del bienestar necesario.

De hecho, Ruffini también estaría en sintonía con algunos planteamientos de Josephine Shaw Lowell (“aquí no se dan limosnas”), cuando señalaba que:

“la verdadera condenación de la prestación de socorro radica en que éste es material, en que busca fines materiales por medios materiales, y por ello tiene

que fracasar, por la naturaleza de las cosas, incluso en alcanzar sus propios fines. Porque el hombre es un ser espiritual y, si ha de ser ayudado, tiene que serlo mediante medios espirituales” (Lowell, 1890: 91).

Fue Shaw Lowell (1887) la que, con el propósito de modificar la denominación “Charity Organization”, identificó tres modalidades de servicio social o de “ciudadanos en servicio mutuo”: el trabajo social de casos (*casework*), el trabajo social de grupos (*group work*) y el trabajo social comunitario (*community organization*). Desde esta perspectiva, la propuesta de caridad social de Ruffini se aproximaría a la “nueva caridad científica” preconizada por las Organizaciones Sociales de Caridad que tenían como propósito principal ayudar a las personas a ayudarse a sí mismas.

La propuesta de Ruffini también podría encajar con la de Charles D. Kellogs (1899), que se preguntaba si podría la caridad ser amor sin sabiduría. Ruffini insistía en que no había justicia sin caridad. La caridad social por él propuesta pretende empoderar a la persona con los métodos científicos de la asistencia social y es gracias al impulso de la primera que se humanizan los segundos. Pues, desde su perspectiva, es la caridad social la que nos lleva a ir más allá de la estricta observancia de los códigos (éticos o legales), para poner al sujeto en las condiciones humanas tornando mejores relaciones sociales.

Desde la perspectiva de Ruffini, el servicio social también se ajustaría al Trabajo Social de grupos llevado a cabo en Inglaterra por Henrietta y Samuel Barnett. De inspiración cristiana (Samuel Barnett era sacerdote), estos establecimientos posibilitaban que jóvenes graduados en Cambridge u Oxford ejerciesen su influencia positiva conviviendo con los más desfavorecidos del barrio con una directriz clara: la reforma y la defensa de las condiciones laborales de los colectivos más desfavorecidos (Campos y Cardona, 2018). Las obras sociales de Ruffini encajan en estos parámetros, ya que las asistentes sociales no sólo debían atender los requerimientos materiales más básicos, sino que debían asistir a estos colectivos educacional, cultural y moralmente, velando por dignificar y humanizar las condiciones en el mercado laboral.

Los Barnett abrazaron los principios genéricos de los trabajadores sociales de casos (el valor, la integridad y la dignidad del individuo, la relación y la

autodeterminación) y consideraron que había que personalizar y contextualizar cada caso, intentando establecer una relación vecinal o de amistad que posibilitase la resolución de los problemas en comunidad.

De hecho, Samuel Barnett consideraba que los establecimientos eran “una asociación de personas con diferentes opiniones y diferentes gustos; su unidad es la de la variedad; sus métodos son más espirituales que materiales; (...) y su confianza reside en los amigos unidos a los amigos más que en la organización” (Barnett, 1919: 311-312). Probablemente, muy en sintonía con el servicio social propuesto por Ruffini en sus obras sociales.

En cualquier caso, nos interesa traer a colación la importancia que otorgaba Ruffini a la formación multidisciplinar. En este sentido, no sólo era relevante para él la formación religiosa, sino también la moral profesional. Es probable que concibiese la ética de máximos como ética de mínimos. Pero supo respetar tanto la ética, la técnica como la metodología del servicio social que se practicase en sus obras sociales. Todo ello, mucho antes de que la profesión asumiese en 1976 el código ético de la FITS.

De todos modos, estas obras sociales, su propuesta de servicio social y sus fundaciones siguen resultando motivantes e inspiradoras para quienes atienden a colectivos desfavorecidos en tiempos complejos y convulsos, así como para quienes deciden en la actualidad estudiar Trabajo Social inspirándose en la misma ética de máximos.

Llegados a este punto, creemos que debe ser nuevamente invocada la prudencia aristotélica en Trabajo Social. Los maximalistas, así como los minimalistas, deben aprender a convivir pacíficamente, entendiendo que, como explicamos al inicio, no hay equilibrio ni armonía posible del uno sin el otro. Ir en contra de quien profesa el cristianismo pero cumple con el código deontológico y conoce el código ético, es igual que hacerlo contra quien cumple únicamente el código deontológico y conoce el código ético sin profesar ningún otro credo o no pretendiendo que el resto lo haga.

No es tolerable la imposición de máximos o de mínimos (maximalismos o minimalismos), en cualquiera de sus modalidades y esto debe trasladarse también en

la enseñanza, así como el efecto de la religión en la práctica de trabajadores sociales culturalmente competentes (Gilligan y Furness, 2014).

Ese código deontológico al que tan poca importancia parece que se le otorga en la profesión (Idareta, 2018b), adquiere verdadera relevancia cuando se explica que ha surgido del consenso intraprofesional y que exige el cumplimiento de los deberes mínimos que hacen ser lo que hoy es el Trabajo Social. Con la inspiración de otros valores de máximos o no, lo importante es que garanticemos el cumplimiento del código deontológico y el conocimiento del código ético.

Como hemos visto, el distanciamiento de la ética de máximos y la de mínimos trae consigo una serie de peligros como el de la imposición: prescindir de la segunda para ensalzar la primera, hace que se acabe imponiendo un credo para toda la ciudadanía; al prescindir de la primera para ensalzar la segunda, se logran los mismos efectos en sentido contrario: la imposición de unos mínimos (Cortina, 1995).

Precisamente por ello, algunos autores proponen promover la ética individual de máximos para garantizar una ética universal de mínimos (Estebaranz, 2014), ya que los códigos deontológicos también “se han convertido en un nuevo procedimiento de imposición de responsabilidad jurídica, de mínimos, por medios coactivos” (Feito, 2005: 172).

Según Feito (2005), para garantizar la excelencia profesional, hay que cambiar la perspectiva poniendo el acento en los códigos de ética, es decir, en las éticas de máximos que, según Estebaranz (2014: 22), generan “automáticamente un mínimo escenario común de valores compartidos”. Gracias a propuestas de servicio social como la del Cardenal Ruffini, estamos más cerca de lograr el pluralismo moral efectivo en el Trabajo Social.

*A la profesora María Jesús Domínguez.
Por brindarme el honor de conocer
la vida y la obra de un gran hombre*

Referencias bibliográficas

- Barnet, H.O. (1919). *Cannon Barnett: his life, work and friends (vol. I)*. Boston & New York: Houghton Mifflin Company. En <https://archive.org/stream/canonbarnetthis00bargoog#page/n365/mode/2up>
- Biestek, F. (1957). *The casework relationship*. London: George Allen and Unwin.
- Boehm, W.W. (1959). Objectives of the Social Work curriculum of the future. En *Curriculum Study, I* (pp. 43-44). New York: Council on Social Work Education.
- Butrym, Z. (1976). *The nature of Social Work*. London: Macmillan.
- Campo, J.F. y Cardona, J. (2018). El desarrollo del Trabajo Social en sus orígenes: el caso de los Estados Unidos, una lectura crítica. *Trabajo Social Global*, 8(14), 56-79. doi: 10.30827/tsg-gsw.v8i14.6717
- Colomer, M. (1968). Estatus profesional y deontología. En Memoria del I Congreso Nacional de Asistentes Sociales (pp. 65-71). Madrid: FEDAAS.
- Consejo General del Trabajo Social (2015). *Código deontológico de Trabajo Social (2ª edición)*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- Cordero, J. (1988). Bases éticas de la profesión de Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 1, 15-34.
- Cortina, A. (1995). *Ética civil y Religión*. Madrid: PPC.
- Cortina, A. (2010). *Justicia cordial*. Madrid: Trotta.
- De la Red, N. (1993). *Aproximaciones al Trabajo Social*. Madrid: Siglo XXI y Consejo General de Trabajo Social.
- Domínguez, M^a.J. (2003). *La acción social del Cardenal Ernesto Ruffini. Pobres, ciudadanos, hijos de Dios*. Tesis doctoral no publicada. Madrid: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología “León XIII”.
- Estebaranz, J. (2014). Una ética individual de máximos para garantizar una ética universal de mínimos. *Bioética complutense*, 19, 18-26.
- Estruch, J. y Güell, A. (1976). *Sociología de una profesión: los asistentes sociales*. Barcelona: Península.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) (1976). *Código de ética profesional*. Puerto Rico: FITS.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) (2004). *Ética en el Trabajo Social. Declaración de principios*. Australia: FITS.
- Feito, L. (2005). Los cuidados en la ética del siglo XXI. *Enfermería clínica*, 15(3), 167-174.
- Friedlander, W.A. (1969). *Conceptos y métodos del servicio social*. Buenos Aires, Kapeluz.
- García Lobo, V. (2006). La asistencia social de la Iglesia durante la Edad Media: la hospitalidad monástica. *Humanismo y Trabajo Social*, 5, 129-158.
- García Lobo, V. (2011). Antecedentes y procesos de reconocimiento de los estudios de Trabajo Social. De la Escuela Superior de Servicio Social a la Escuela Universitaria de Trabajo Social de León. *Humanismo y Trabajo Social*, 10, 63-79.
- Gilligan, P. y Furness, S. (2014). Religión y espiritualidad en la formación y la práctica del trabajo social en el Reino Unido. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 56, 31-46.
- Gómez, R. (2012). 50 aniversario de la Escuela Superior de Servicios Sociales “Nuestra Señora del Camino” de León (1961-2011). IX Congreso Nacional de Facultades de Trabajo Social (Universidad de Jaén), 629-657.
- Gordon, W.E. (1962) A critique of the working definition. *Social Work*, 7, 6.
- Grazziosi, L. (1978). *Códigos de ética del servicio social*. Buenos Aires: Humanitas.
- Gutiérrez Resa, A. (1993) *Cáritas Española en la sociedad del bienestar 1942-1990*. Barcelona: Hacer.
- Heylen, V.L. (1960). *Código moral del Servicio Social*. Madrid: Cáritas española – Centro de Estudios de Sociología Aplicada – Instituto Católico de Estudios Sociales.

- Hörler, E. (1961). *Origen y objeto del Servicio Social. Misión de las Asistentes Sociales*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Idareta, F. (2018a). *Trabajo Social Psiquiátrico: reivindicación ética de la dimensión social en Salud Mental*. Valencia: Nau Llibres.
- Idareta, F. (2018b). Cuestiones éticas y deontológicas en trabajo social en España. Revisión bibliográfica y análisis comparativo de estudios empíricos. *Servicios Sociales y Política Social* (en prensa).
- Idareta, F., Úriz, M^a.J. y Viscarret, J.J. (2017). 150 años de historia de la ética del Trabajo Social en España: periodización de sus valores éticos. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(1), 37-50.
- Kellogg, Ch.D. (1890). Statistics: their value in Charity Organization Work. Proceedings of the Seventeenth Annual National Conference of Charities and Correction (pp. 31-35). En <https://archive.org/details/proceedingsnati07sessgoog>
- Kisnerman, N. (1970). *Ética para el servicio social*. Buenos Aires: Humanitas.
- Llovet, J.J. y Usieto, R. (1990). *Los trabajadores sociales. De la crisis de identidad a la profesionalización*. Madrid: Popular.
- Lowell, C.R. (1887). How to adapt "Charity Organization" methods to small communities. Proceedings of National Conference on Charities and Correction (pp. 135-143). En <https://archive.org/details/proceedingsnati09sessgoog>
- Lowell, Ch.R. (1890). The economic and moral effects of public outdoor relief. I.C. Barrows. *Proceedings of the National Conference of Charities and Correction* (pp. 81-91). Boston: Press of Geo. H. Ellis. En <https://archive.org/details/proceedingsnati07sessgoog>
- Molina, M.V. (1994). *Las enseñanzas del Trabajo Social en España, 1932-1983. Estudio socio-educativo*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid.
- Roviralta, R. (1937). *Los problemas de la Asistencia Social en la Nueva España* [s.l.: s.n.].
- Salcedo, D. (2001). *Autonomía y bienestar. La ética del Trabajo Social*. Granada: Comares.
- Sarasa, S. (1993). *El servicio de lo social*. Madrid: INSERSO.
- Vázquez, J.M. (Dir.) (1971). *Situación del Servicio Social en España*. Madrid: Instituto de Sociología Aplicada.
- White, E. (1960). *Guía Internacional de Moral*. Madrid: Lux mundi.
- Zambrano, M. (1996). *Pensamiento y poesía en la vida española*. Madrid: Endymion.